

Sección II. Autoridades y personal

Subsección segunda. Oposiciones y concursos

CONSEJO INSULAR DE MALLORCA

INSTITUTO MALLORQUÍN DE ASUNTOS SOCIALES

4083

Resolución de la Presidencia del Instituto Mallorquín de Asuntos Sociales por la que se modifica la composición del Tribunal calificador del proceso selectivo por el sistema de concurso oposición para cubrir las plazas vacantes del turno libre y del turno de promoción interna (vertical) de personal funcionario de la Administración especial, subescala servicios especiales, clase personal de oficios/ayudante-a, especialidad auxiliar educativo, subgrupo C2 correspondiente a la oferta de ocupación pública de los ejercicios 2021 y 2023 del IMAS

Hechos

1. Por Resolución de la Presidencia del IMAS de fecha 24 de julio de 2024 se aprobaron la convocatoria, las bases específicas y el temario del proceso selectivo por el sistema de concurso oposición, para cubrir las plazas vacantes del turno libre y del turno de promoción interna (vertical) de personal funcionario de la Administración especial, subescala servicios especiales, clase personal de oficios/ayudante-a, especialidad Auxiliar educativo, subgrupo C2 correspondiente a la oferta de ocupación pública de los ejercicios 2021 y 2023 del IMAS (BOIB n.º 99, de 27 de julio de 2024), posteriormente rectificada por Resolución de la Presidencia del IMAS de 17 de diciembre de 2024 (BOIB n.º 166, de 19 de diciembre de 2024).

2. Por Resolución de la Presidencia del IMAS de fecha 2 de julio de 2025 se designó el Tribunal calificador del proceso selectivo de concurso oposición para cubrir las plazas vacantes de personal funcionario de la especialidad auxiliar educativo (BOIB n.º 87, de 8 de julio de 2025).

3. Por Resolución de la Presidencia del IMAS de fecha 13 de abril de 2026, se acuerda la sustitución del señor José Miguel Díaz Palmer, como presidente titular, al concurrir causa de recusación, por la señora Ana Carolina Vergara Alcocer, presidenta suplente, que pasa a ser presidenta titular del Tribunal calificador del proceso selectivo de concurso oposición para cubrir las plazas vacantes de personal funcionario de la especialidad auxiliar educativo.

Fundamentos de derecho

Primero. De acuerdo con la base 5 del Anexo I de las bases específicas de la convocatoria aprobada por Resolución de la Presidencia del IMAS, de fecha 24 de julio de 2024, el Tribunal calificador de cada proceso selectivo depende de la Presidencia del IMAS, quien designa la presidencia. Tiene que estar constituido por tres miembros titulares, con el mismo número de suplentes, y el nombramiento se debe publicar en el Boletín Oficial de las Illes Balears y en el tablón de anuncios de la Sede Electrónica del IMAS.

La base 9 del Anexo I de las bases generales que deben regir los procesos selectivos para cubrir las plazas vacantes de personal funcionario de la Administración especial, determina el régimen aplicable a los tribunales calificadores (BOIB n.º 94, de 18 de julio de 2024).

Segundo. La constitución y las normas de funcionamiento y de actuación de los tribunales se regulan en el Reglamento de ingreso del personal al servicio de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, aprobado por el Decreto 27/1994, de 11 de marzo, en todo aquello que no contradiga el artículo 8 b) del Decreto Ley 6/2022.

Tercero. El artículo 7.2.13 de los Estatutos del IMAS, aprobados por el Pleno del Consejo de Mallorca, de día 11 de abril de 2019 (BOIB n.º 67, de 18 de mayo de 2019) que habilita a la Presidencia para convocar y resolver los procedimientos de selección, establecer las bases, los programas y el contenido de las pruebas y nombrar los miembros de los órganos de selección.

Por todo lo expuesto, dicto la siguiente

Resolución

1. Designar a la señora Maria Lluïsa Santiago Rodríguez presidenta suplente del Tribunal calificador del proceso selectivo de concurso oposición para cubrir las plazas vacantes de personal funcionario de la especialidad auxiliar educativo, en sustitución de la señora Ana Carolina Vergara Alcocer, en el términos que figuran en el Anexo I de esta Resolución.



2. Publicar esta Resolución en el Boletín Oficial de las Illes Balears, en la Sede electrónica del Consejo de Mallorca, en el tablón de anuncios electrónico del IMAS y en el Portal de Selección del IMAS.

3. Notificar esta resolución a las personas interesadas, haciendo saber a los nuevos miembros que la condición de miembro de Tribunal calificador y la correspondiente obligación de asistencia a las sesiones constituye un deber del personal funcionario.

Interposición de recurso

Esta resolución no pone fin a la vía administrativa y contra ella se puede interponer, de acuerdo con el artículo 28.1 de los Estatutos del IMAS aprobados por Acuerdo del Pleno del Consejo de Mallorca de 11 de abril de 2019 (BOIB n.º 67, de 18 de mayo de 2019), recurso de alzada ante el Consejo Ejecutivo del Consejo Insular de Mallorca, dentro del plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de las Illes Balears.

Contra la desestimación expresa del recurso de alzada, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses, a contar a partir del día siguiente al de la notificación de la desestimación del mencionado recurso.

Contra la desestimación por silencio administrativo del recurso de alzada, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en cualquier momento a partir del día siguiente a la desestimación presunta (tres meses desde la interposición del recurso sin que se haya notificado la resolución).

No obstante lo anterior, se puede ejercitar, si es el caso, cualquier otro recurso que se estime pertinente. Todo esto de conformidad con la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Palma, en fecha de la firma electrónica (22 de abril de 2026)

El consejero ejecutivo de Bienestar Social y presidente del IMAS

Guillermo Sánchez Cifre

La secretaria delegada del IMAS

María Elena Tur Figueruelo

(BOIB núm 86, de 1 de julio de 2021)

ANEXO I

Tribunal calificador del proceso selectivo por el sistema de concurso oposición para cubrir las plazas vacantes del turno libre y del turno de promoción interna (vertical) de personal funcionario de la Administración especial, subescala servicios especiales, clase personal de oficios/ayudante-a, especialidad Auxiliar educativo, subgrupo C2 correspondiente a la oferta de ocupación pública de los ejercicios 2021 y 2023 del IMAS

Presidenta titular: Ana Carolina Vergara Alcocer

Presidenta suplente: María Lluïsa Santiago Rodríguez

Vocal 1 titular: Margalida Mas Horrach

Vocal 1 suplente: Francisca Mayol Bauzà

Vocal 2 titular: Maria Joaquina Martinez Castillo

Vocal 2 suplente: Josep Baptiste Martinez Pardo

